

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Solicitante	Cooperativa Coopantex
Solicitada	Andrés Eduardo Monroy Agudelo
Radicado	05-001 40 03 027 2018-00529 00
Decisión	Auto Requiere Bancolombia

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la parte actora, solicita se REQUIERA a Bancolombia, toda vez a la fecha no se ha reflejado el traslado de los dineros que debía de hacer a la Cooperativa.

Teniendo en cuenta lo decidido en la audiencia celebrada el día 12 de mayo de 2021, y para lo cual se libró el oficio Nro. 616 del 12 de mayo de 2021, y a la fecha no se ha obtenido respuesta, se **REQUIERE a BANCOLOBIA**, para que en el término de **cinco (05) días**, contados a partir de recibo del oficio por correo electrónico, debe proceder a **levantar el embargo** de la cuenta ahorros Nro. 93336837535 y trasladar los dineros que se encuentran retenidos en dicha cuenta a la cuenta de **ahorros Nro. 10132428588 de dicha entidad y cuyo titular es COOPANTEX**, so pena de iniciar incidente de desacato con las consecuentes sanciones de ley. Líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

vue/m3

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bccb12f7b6757e9fbdd103f7d61aa080b0d0dc28ac3026d44960f401a6e9d4cd

Documento generado en 08/07/2021 10:08:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>